

## CONSULTORÍA PARA LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS SUSTENTABLES EN LA PRODUCCIÓN DE CAFÉ EN LA SIERRA MADRE DE CHIAPAS

### MATRIZ DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	¿La convocatoria es para empresas o personas físicas?	La convocatoria está dirigida a personas morales (consorcio, ongs, academia, entre otros) con capacidad técnica y jurídica para la implementación de la consultoría.
2	¿Si es para persona física que figura serían las acreditables?	No aplica
3	¿Si es persona moral con que actividad?	Las personas morales cuyas actividades permitan adquirir y comercializar el bien que CI México está adquiriendo. El Proveedor de Servicios será responsable (y según corresponda, cualquier subcontratista) de cumplir con todas las leyes y regulaciones en las áreas donde se realizan los servicios.
4	¿El oferente puede estar conformado por un equipo de personas físicas?	No aplica
5	¿El oferente necesariamente tiene que ser una persona moral?, y si esto es afirmativo, ¿puede ser una asociación civil? o bien qué tipo de figura?	La convocatoria está dirigida a personas morales (consorcio, ongs, academia, entre otros) con capacidad técnica y jurídica para la implementación de la consultoría.
6	¿El estudio de caso que se menciona equivale a la propuesta técnica metodológica para la consultoría?, o se refiere a una herramienta para emplear en el proceso?	El estudio de caso deberá ser planteado con base a experiencias reales en campo adquiridas con la cual sustentará la formulación de su propuesta técnica y económica.
7	El oferente será el encargado de comprar los materiales requeridos para la construcción/habilitación de las secadoras solares, así como la fábrica de bioles?, de ser así, ¿entonces estos costos se incluirán en la propuesta económica?	Si, deberá considerar en su propuesta técnica y económica todas las compras de materiales/equipos y su instalación en el sitio de trabajo.